



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 280.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 4 AL 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “CIII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)”, DE REUNIONES PREPARATORIAS, Y DE LA REUNIÓN MINISTERIAL ENTRE EL MERCOSUR Y LA ALIANZA DEL PACÍFICO.

Asunción, 29 de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 65/17 del 27 de marzo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 4 al 7 de abril del año en curso, con el fin de participar de la “CIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC)”, de reuniones preparatorias, y de la Reunión Ministerial entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 4 al 7 de abril del año en curso, con el fin de participar de la “CIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC)”, de reuniones preparatorias, y de la Reunión Ministerial entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, según se detalla a continuación:

Funcionarios	Fechas
• Embajador Rigoberto Gauto , Viceministro de Relaciones Económicas e Integración	5 al 7 de abril de 2017
• Ministro Juan Angel Delgadillo , Director General de Política Económica	4 al 7 de abril de 2017
• Ministro Raúl Cano Ricciardi , Director de Integración Económica	4 al 6 de abril de 2017
• Ministra Elizabeth Rojas Arteta , Directora de Negociaciones Comerciales	4 al 7 de abril de 2017
• Consejero Federico Bartolozzi , Jefe de Cooperación y Asistencia Técnica	4 al 6 de abril de 2017
• Carmen Céspedes , Asesora del Canciller en temas de Negociaciones Comerciales	4 al 6 de abril de 2017

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 280.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 4 AL 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “CIII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)”, DE REUNIONES PREPARATORIAS, Y DE LA REUNIÓN MINISTERIAL ENTRE EL MERCOSUR Y LA ALIANZA DEL PACÍFICO.

-2-

Funcionarios	Fechas
• Abogado Carlos Hugo Centurión , Jefe para Asuntos con la Sociedad Civil	4 al 6 de abril de 2017
• Abogada Claudia Sosa , Jefa de ALADI	4 al 7 de abril de 2017
• Tercer Secretario Diego Franco , funcionario de la Dirección de Integración Económica	4 al 6 de abril de 2017
• Tercer Secretario Germán Benítez , funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales	4 al 7 de abril de 2017
• Abogada Cecilia Cuevas , funcionaria de la Dirección de Integración Económica	4 al 6 de abril de 2017
• Señor Carlos Melgarejo , funcionario del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración	5 al 7 de abril de 2017

N° _____

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro